



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
PALERMO

NIT. 891.180.021-9

**LISTA DE CHEQUEO
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: FOR -GJ-14

Versión:07

Fecha: 14-07-2026

Página No. 1

Nombre del contratista

Liliana Colatos Alarcón

No. del contrato:

Folios:

Documentos	Cumple	No cumple	N/A
Ficha de registro BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional)	X		
Formato de solicitud del CDP	X		
Certificado De Disponibilidad Presupuestal	X		
Certificación de aporte de conveniente			X
Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC en el plan anual de adquisición	X		
certificado talento humano de la planta de empleos, para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de la no existencia de personal	X		
Estudios Previos	X		
Presupuesto Oficial Y/O Estudio De Mercado	X		
Cotizaciones			X
Licencias Y Permisos Ambientales			X
Propuesta	X		
Certificado De Existencia Y Representación Legal (Para Personas Jurídicas) y/o documento que acredite la existencia.			X
Fotocopia Cedula De Ciudadanía	X		
Rut (Registro único tributario)	X		
Fotocopia Tarjeta Profesional y certificado de vigencia Si Se Requiere	X		
Certificado de antecedentes profesionales (COPNIA, CSI, etc.) si se requiere	X		
Libreta Militar Cuando Se Requiera			X
Certificado De Antecedentes Disciplinarios	X		
Certificado De Responsabilidad Fiscal	X		
Certificado Judicial	X		
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM	X		
Registro de medidas correctivas	X		
Certificado de inhabilidades de delitos sexuales ley 1918 de 2018	X		
Hoja De Vida en formato Única para Persona Jurídica si se requiere			X
Hoja De Vida en formato Única Persona Natural registrada en el SIGEP, con los soportes de estudio y experiencia para personal de prestación de servicios.	X		
Hoja de vida del SIGEP aprobada por el municipio	X		
Formato Declaración De Bienes Y Rentas	X		
Paz Y Salvo Empresas Publicas	X		
Paz Y Salvo Municipal	X		
Paz y salvo Dirección de Tránsito y Transporte	X		
Certificado de afiliación a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión)	X		
Pagos Parafiscales Persona Jurídica			X
Certificado de Inhabilidades, e Incompatibilidades	X		
Formato Declaración de Compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Publica PTEP - Palermo	X		
Examen de salud ocupacional	X		
Soporte de inscripción en la plataforma SECOP II.	X		
Contrato	X		
Registro presupuestal			
Asignación de supervisión			
Pólizas De Garantía Y Cumplimiento			
Acta De Inicio			
Publicación SECOP			
Publicación Sia Observa			

Verificación cumplimiento lista de chequeo			
Actividades	Fecha	Firma	
Recepcionar los documentos de la etapa precontractual			
Recepcionar los documentos para la elaboración del contrato.			
Remitir a las Dependencias las carpetas del contrato con los respectivos soportes para el perfeccionamiento y legalización del contrato.			
Recepción documentos para proceso archivístico oficina de contratación			
Publicación del contrato en el SECOP, Sia Observa, Informe Contraloría.			

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co

Palermo Huila, Agosto de 2026

Doctor
KLEYVER OVIEDO FARFAN
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: Presentación propuesta contrato de Prestación de Servicios Profesionales en la Secretaría de Hacienda Municipio de Palermo.

LILIANA COLLAZOS ALARCON, mayor de edad y domiciliado en este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No **1.080.291.115** expedida en **PALERMO (H)**, profesional en Derecho, mediante el presente escrito me permito presentar la propuesta para vinculación a través de contrato de prestación de servicios.

OBJETO GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS Y DEMAS ACTUACIONES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO DE RODAMIENTO DE SERVICIO PUBLICO,
-----------------------	---

OBLIGACIONES:

Obligaciones Específicas

1. Brindar asesoría jurídica y apoyo operativo a la secretaría de Hacienda en el desarrollo de los procesos administrativos que se adelanten frente a los asuntos detallados en el objeto del contrato.
2. Proyectar y revisar jurídicamente los títulos ejecutivos que sean emitidos en el marco de procesos de cobro coactivo adelantados por el MUNICIPIO frente a los asuntos detallados en el objeto del contrato.
3. Proyectar y revisar jurídicamente los mandamientos de pago que sean emitidos en el marco de procesos de cobro coactivo adelantados por el MUNICIPIO.
4. Proyectar y revisar jurídicamente los autos que sean emitidos en el marco de procesos de cobro coactivo adelantados por el MUNICIPIO.
5. Proyectar y revisar jurídicamente los actos administrativos y demás actuaciones requeridas en los procesos de prescripción de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes.

6. Brindar asesoría jurídica en el desarrollo del proceso de devoluciones solicitadas por los contribuyentes del MUNICIPIO.
7. Brindar asesoría jurídica en la proyección y revisión de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o requerimientos que sean elevados por particulares, autoridades o entes de control.
8. Brindar apoyo operativo en la consolidación y estructuración del informe mensual sobre el estado de los expedientes y/o procesos de cobro coactivo que se surtan al interior del MUNICIPIO.
9. Brindar apoyo operativo en la estructuración y organización del archivo físico y digital de los procesos de cobro coactivo que se surtan al interior del MUNICIPIO.
10. Atender las solicitudes de prescripción que se presenten dentro de los procesos realizando el análisis jurídico-administrativo correspondiente

VALOR MENSUAL	TIEMPO	TOTAL
\$4.000.000	4 MESES	\$16.000.000

En virtud en las normas de contratación estatal en lo relacionado con los requisitos para contratar anexo a la presente propuesta:

- ✓ Fotocopia legible del documento de identificación
- ✓ Hoja de vida del oferente en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
- ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT
- ✓ Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión).
- ✓ Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos.
- ✓ Fotocopia certificaciones de la experiencia.
- ✓ Certificado del Boletín Responsables
- ✓ Antecedentes Judiciales
- ✓ Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM
- ✓ Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- ✓ Examen de salud ocupacional
- ✓ Paz y salvos Municipales

Cordialmente,



LILIANA COLLAZOS ALARCON
CC No. 1.080.291.115

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.080.291.115
COLLAZOS ALARCON

LILIANA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1987

PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G. S. RH

F
SEXO

21-JUL-2005 PALERMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL MARCHETTI TORRES



A:1900100-0038883 F:1080291115-20120719

0030580579A 1

7131936709

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14939094869



(415)7707212489984(8020) 000001493909486 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 0 2 9 1 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 8 0 2 9 1 1 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Palermo

5 2 4

31. Primer apellido

COLLAZOS

32. Segundo apellido

ALARCON

33. Primer nombre

LILIANA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Palermo

5 2 4

41. Dirección principal

CL 4 11 33 URB VILLA PROGRESO TO 2

42. Correo electrónico

lilicollazos1987@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 3 1 7 4 4 1 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 9 1 6

Otras actividades

50. Código

1 2

4 7 4 1 4 7 5 4

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023-08-18 / 11:14:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLLAZOS ALARCON LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14939094869



(415)7707212489984(8020) 000001493909486 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 0 8 0 2 9 1 1 1 5 8

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 1 6	
77. No. Matricula mercantil	0 0 2 8 7 1 2 0	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

 **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LILIANA

APellidos:
COLLAZOS ALARCON

UNIVERSIDAD:
COOP. DE COL NEIVA

FECHA DE GRADO:
27/07/2018

FECHA DE EXPEDICION:
10/08/2018

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

CONSEJO DEPARTAMENTAL:
HUILA

TARJETA N°:
312357

CEDULA:
1080291115

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1986, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



CERTIFICADO N.º: 919923

**LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LILIANA COLLAZOS ALARCON**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1080291115**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA			
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹		ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	10/08/2018		VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	312357	10/08/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de agosto de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LILIANA COLLAZOS ALARCON**, identificado(a) con número de documento **1080291115** y tarjeta profesional No. **312357**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 582e971d60863048283d7d1c4a1affb0bf7d6afb0ca84de668af0231fa966d3

Documento generado en 03/08/2026 11:10:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300548900



PIB

10:18:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA COLLAZOS ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080291115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 10:19:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080295115
Código de Verificación	1080295115260803101950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 'LEY ÁNGEL'

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:25:42 AM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1080291115**Apellidos y Nombres: **COLLAZOS ALARCON LILIANA****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



la República

Presidencia de



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de

Todos los derechos reservados.



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1080291115 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 02:19 PM



Código Verificación: **A4BNS1EQJW**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 11:36:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1080291115** y Nombre: **LILIANA COLLAZOS ALARCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **145088194** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 016000-910112

515 9000

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:08 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1080291115**,
Apellidos y Nombres **COLLAZOS ALARCON LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PALERMO**, con NIT **891180021-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO COLLAZOS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ALARCON	NOMBRES LILIANA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1080291115	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 03 AÑO 1987	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 4 N 5 00 PALERMO	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO HUILA
DEPTO HUILA	MUNICIPIO PALERMO	
MUNICIPIO PALERMO	TELÉFONO	EMAIL lilicollazos1987@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:				UN (UNIVERSITARIA)
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)		
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)				

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2018	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2026	Día	03	Mes	08	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 8 - 8 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8784011			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2025	Día	15	Mes	06	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 8 8 54						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PALERMO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8784116			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	11	Año	2024	Día	29	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 20172482 SERVICIOS PROFESINALE			DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 8 8 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 71300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2024	Día	18	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA HACIENDA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 4 8 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2023	Día	26	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 4 8A 15 NORTE CALLE 8 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 71300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 8 - CARRERA 4 ESQUINA - EDIFICIO GOBERNACIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA HACIENDA					DIRECCIÓN Sin dirección						

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8671300			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	30	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 4 CON CALLE 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	05	Año	2020	Día	06	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION VISION SALUD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3136522822			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	05	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASISTENTE JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 18 7 A 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ABOGADOS ASOCIADOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8743641			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	03	Año	2012	Día	20	Mes	08	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CALLE 16 N 6 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COAGROHUILA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8730040			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	07	Año	2007	Día	31	Mes	03	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA REVISORIA FISCAL					DIRECCIÓN CARRERA 5 N 2 61 SUR						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día:	Mes:	Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO		DIRECCIÓN	

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS



CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO

Calle 7ª con carrera 4
Teléfono 8784017
PALERMO - HUILA

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila según Resolución de Aprobación de estudios No 001666 del 21 de Octubre de 2002 y Decreto 0626 del 8 de Junio de 2003.

Inscripción DANE: 141524000744

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Palermo, Huila a los 02 días del mes de Diciembre del 2005, se reunieron los señores Rector y Secretaria de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO" con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Técnica, con base en los conceptos emitidos por la Comisión de Promoción.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO, con especialidad en MINERÍA, al graduando (cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación).

LILIANA COLLAZOS ALARCÓN

Es fiel copia tomada del Acto Original General No. 005 del 02 de Diciembre del 2005.
Consta de 22 alumnos, comienza con el nombre de COLLAZOS ALARCÓN LILIANA y termina con el nombre de YARGAS GUINTERO HAROL AUGUSTO. Firmada y sellada por ALVARO CUELLAR ROJAS (Rector) y SANDRA MILENA CAMACHO PERDOMO (Secretaria).

Dada en Palermo - Huila a 02 días del mes de Diciembre del 2005.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2152 del 5 de diciembre de 1996. Se le
Presidencia de la Asignatura


ALVARO CUELLAR ROJAS
C.C. 4.947.519 de Timaná
Rector


SANDRA MILENA CAMACHO PERDOMO
C.C. 55.190.194 de Palermo
Secretaria



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

NIT. 860029924 7

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES,
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Que, **LITIANA COLLAZOS ALARCÓN**, con cédula de ciudadanía 1.080.291.115 y ID 297200, cursó, aprobó y terminó los estudios reglamentarios de pregrado de Derecho, incluido Consultorio Jurídico I, II, III y IV, en el ciclo académico que finalizó el 09 de Diciembre de 2015.

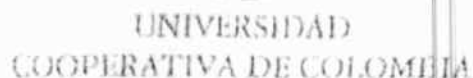
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en Neiva, al primer (01) día del mes de febrero de 2016, debidamente firmada y sellada, sin borrones ni enmendaduras.


MARTHA ESTELLA CADENA M.


Vo.Bo. MAGDA PAOLA TAFUR CH.
Decana


Vo.Bo. CHRISTIAN JAVIER ANDRADE S.
Secretario Académico


Vo.Bo. EDUARDO RUBIANO C.
Director Consultorio Jurídico



En su sede social, Avenida 2429 del 70 de diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional Decretos No. 301 del 9 de Mayo de 1994 de la Superintendencia Nacional de Computación Resolución No. 1812 del 31 de Julio de 2002, ordenada por Ministerio de Educación Nacional

100

PROGRAMA	DERECHO
CODIGO SNIES	9001
FECHA GRADO	27 DE JULIO DE 2018
LUGAR	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS NEIVA

En atención a que LILIANA COLLAZOS ALARCON con Cédula de Ciudadanía No 1.080.291.115 de Palermo cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADA.

Por anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Nalva, mediante acta No 010 en sesión del día 16 de julio de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) Facultad (E) y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a)	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus	OSCAR DAVID FUNEZ DAVID
Decano(a) facultad (E)	ANDRES FELIPE URIBE CORRALES
Secretario(a) General	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Nelva el día 27 DE JULIO DE 2018

Gloria Patricia Rave J
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General



GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **238** DE **2024** CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LILIANA COLLAZOS ALARCON
SHCDPSP0225-24

CONTRATISTA: LILIANA COLLAZOS ALARCON
C.C. No. 1080291115 Expedida en Palermo – Huila.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR: \$ 22.500.000,00 VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

PLAZO: SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe -(Huila), en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No.01 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 Del 02 de enero de 2024 y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Contrato se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **LILIANA COLLAZOS ALARCON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1080291115 expedida en Palermo, Huila actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de acuerdo al numeral 3°, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; al literal h), numeral 4°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; al artículo **2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015**, previas las siguientes consideraciones: 1. El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "HUILA CRECE", en el eje estratégico GOBIERNO EJEMPLAR, se encuentra el programa denominado "HUILA CRECE FORTALECIENDO LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION CON BUEN MANEJO DE LAS FINANZAS" con el objetivo de "FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ASPECTOS CLAVES PARA EL MEJORAMIENTO". En el marco de este programa se formuló el Proyecto de Inversión No. 2023004410172 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACIÓN EJECUCIÓN SEGUIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" que incluyó entre sus actividades "EJECUTAR EL CONTROL DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES ACORDE AL PLAN FINANCIERO." 2. Que en virtud del principio de planeación la Secretaría de Hacienda elaboró el Estudio y Documento Previo No. 154 del 02/02/2024. 3. Que una vez analizada la oferta de servicios presentada por el **CONTRATISTA**, se estableció que cumple con los requisitos establecidos en el estudio y documento previo. En razón a lo anterior, el Contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.. CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la proyección, consolidación y organización de la sustanciación del material documental con la información de los actos administrativos preparatorios, que harán parte del sustento jurídico que ordena la apertura o terminación los procesos, respecto de los expedientes que le sean asignados, declarando la extinción de las obligaciones tributarias, para aprobación del funcionario competente. 2. Poner a disposición de la Secretaría de Hacienda los conocimientos jurídicos y experiencia en el área del derecho para resolver la multiplicidad y complejidad de las actividades asignadas. 3. Apoyar el soporte del registro de las





GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 238 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LILIANA COLLAZOS ALARCON

SHCDPSP0225-24

respuestas emitidas por las entidades requeridas durante el trámite de imposición de las medidas cautelares, en el sistema dispuesto por el Departamento. 4. Apoyar la revisión, alistamiento y organización del material soporte para el proyecto de respuestas a informes, peticiones y demás requerimientos propios de los procesos asignados, solicitados por los contribuyentes y los diferentes organismos de control. 5. Apoyar la actualización de las bases de datos del parque automotor del Departamento, objeto del cobro del impuesto de vehículo, realizando los requerimientos necesarios a los organismos de tránsito y demás entidades que sean competentes. 6. Prestar apoyo en las auditorías para la debida actualización de la información de los procesos de cobro coactivo en los sistemas dispuestos por la Secretaría de Hacienda. 7. Apoyar el proceso de proyección de la documentación pertinente para llevar a cabo la notificación de los actos administrativos emanados de los levantamientos de medidas cautelares, vía correo certificado, correo electrónico a las entidades financieras. 8. Apoyar en la proyección, revisión, alistamiento, y organización del material documental para la respuesta a las solicitudes de acuerdo de pago cuando se requiera. 9. Acompañar a reuniones, mesas de trabajo, grupos de análisis y demás instancias a las que sea dispuesto o invitado. 10. Las demás que le asigne el Secretario de Hacienda, que se desprendan de la naturaleza del contrato relacionadas con el perfil, idoneidad y experiencia del contratista. 11. Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo ante el supervisor del contrato. 12. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar. 13. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida. 14. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 15. El contratista se obliga a cargar en el Rol de Proveedor en la Plataforma del Secop II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido. 16. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales. 17. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan. 18. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. 19. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad. 20. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de <https://funcionpublica.gov.co/web/eva/>

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Cancelar al CONTRATISTA en la oportunidad y condiciones estipuladas el valor total del Contrato. 2. Exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato. 5. Colaborar con EL CONTRATISTA para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso de contratación. 6. Suscribir la Correspondiente Acta de Inicio y Acta Final del respectivo Contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 22.500.000,00) M/CTE.**

PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado.

PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante





GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 238 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LILIANA COLLAZOS ALARCON

SHCDPSP0225-24

el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del DEPARTAMENTO la suma no ejecutada. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas DE TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.750.000) M/CTE o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en la cuenta de Ahorros No. 71155026680 del Banco Bancolombia a nombre de LILIANA COLLAZOS ALARCON con cedula de ciudadanía No. 1080291115. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
203	EP:2.3.2.02.02.009.45.99.1000.2023004410172/FT:1116/FR:\$ 22.500.000,00	940 de fecha 13 de febrero de 2024

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del Acta Final. **CLÁUSULA OCTAVA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Conoce y acepta los documentos del proceso de contratación directa. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. Conoce y acepta que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO. Así mismo, no será vinculante ni será oponible a la entidad contratante, la cesión de derechos crediticios (económicos) celebrados entre el contratista y un tercero, si dicha cesión no versa sobre derechos económicos ciertamente causados a la fecha de cesión (en el caso de pagos periódicos) y que haya sido previamente aceptada por la entidad contratante mediante acto administrativo contenido en resolución motivada, la cual se encontrará condicionada para su aceptación, al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del funcionario designado para tal fin, quien cumplirá las funciones señaladas en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los bienes y documentos que el DEPARTAMENTO suministre al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, deberán ser reintegrados en buen estado al DEPARTAMENTO a la terminación del Contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la





GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 238 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LILIANA COLLAZOS ALARCON

SHCDPSP0225-24

jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** La ejecución del Contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes o en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor. Para lo cual se deberá suscribir un acta en la que se señalaran las razones y los motivos que justifican la suspensión. **PARÁGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el Contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el **CONTRATISTA**; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3:** El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **DEPARTAMENTO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA:** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el **DEPARTAMENTO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratorio de incumplimiento no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3:** El **CONTRATISTA** renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del **DEPARTAMENTO**. **PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO** podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO 5:** Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CADUCIDAD:** El **DEPARTAMENTO** estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El **DEPARTAMENTO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el presente Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de cualquier diferencia que surja entre estas por la ejecución, interpretación, terminación de presente Contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y postcontractual aplicarán el siguiente procedimiento: 1. En primer lugar agotarán el arreglo





GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 238 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LILIANA COLLAZOS ALARCON

SHCDPSP0225-24

directo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra. 2. Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, convendrán solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. Si surtidas dichas etapas no se lograre solucionar la controversia presentada se acudirá a la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, el **DEPARTAMENTO** puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo y el **CONTRATISTA** renuncia a ser constituido en mora. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al **DEPARTAMENTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **DEPARTAMENTO**, y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL:** El **CONTRATISTA** deberá acreditar su vinculación al Sistema Integral de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), presentando en forma periódica ante el supervisor del Contrato el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los respectivos aportes, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ACTA FINAL:** El presente Contrato no requiere de liquidación, de conformidad el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, por lo cual, las partes suscribirán un Acta Final de ejecución, con el visto bueno del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: 1. El Estudio y Documento Previo No. 154 del 02/02/2024. 2. La oferta del **CONTRATISTA**. 3. El registro presupuestal. 4. Las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del Contrato. 5. El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal, 2. Pago de los impuestos a los que haya lugar y 3. Suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. **PARÁGRAFO:** Los gastos que se causen en la legalización del presente Contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - NORMAS DE SEGURIDAD:** EL **CONTRATISTA** se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y los riesgos a los que está expuesto en el sitio de trabajo para desarrollar sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El lugar de ejecución es en la ciudad de Neiva – Huila; para todos los efectos legales del presente Contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el día Febrero 14 de 2024

EL DEPARTAMENTO:

EL CONTRATISTA:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO

LILIANA COLLAZOS ALARCON

Directora Departamento Administrativo de Contratación

C.C. 1080291115 de Palermo – H.

Revisó: Yesica Rosa Martínez

Proyectó: María Katherine Baez Rugeles

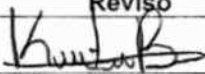


 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
		Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023
ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 6 Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

☒ X CONTRATO DE: ☐ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº: 238 / AÑO: 2024
---	--	-----------------------------------

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	LILIANA COLLAZOS ALARCÓN	
	NIT O CC:	1.080.291.115 PALERMO - HUILA	
	DIRECCIÓN:	CONJUNTO VILLA PROGRESA TORRE 2 APTO 101	TEL : 3133174415
	CIUDAD:	PALERMO - HUILA	
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes		
	CC:		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
VALOR DE CONTRATO:	\$ 22.500.000 Valor en Letras: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$ Valor en Letras:		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19 FEBRERO DE 2024		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	N/A	Nº Póliza:	N/A
		Aseguradora:	N/A
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	N/A		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre		Maria Katherine Báez Rúgeles.	
Cargo		Contratista	

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110- F01
Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 6 Página 2 de 2

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctora Sonia Mora Orrego en calidad de Secretaria de Hacienda, Liliana Collazos Alarcón en calidad de Contratista y Carmiña del Rocío Vargas Ramirez en calidad de Supervisora del Contrato No. 238 de 2024, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link <https://extranet.huila.gov.co/>, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o <https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx>, con el nombre de "Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).



SONIA MORA ORREGO
SECRETARIA DE HACIENDA



LILIANA COLLAZOS ALARCÓN
CONTRATISTA



CARMIÑA DEL ROCÍO VARGAS RAMÍREZ
SUPERVISORA

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021
ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión: 5 Página 1 de 3

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL			
CLASE DE ACTA:		FINAL: ☒ PARCIAL: ☐ No.: _____	
☒ CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	367
☐ CONVENIO DE:	PROFESIONALES	AÑO:	2023
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA – (SECRETARIA DE HACIENDA)			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LILIANA COLLAZOS ALARCON	
	NIT O CC:	1.080.291.115	
	DIRECCIÓN:	CONJUNTO VILLA PROGRESO	TEL 3133174 415
	CIUDAD:	PALERMO – HUILA	
	REPRESENTANTE LEGAL:		
	CC:		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA, EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 796 DE FEBRERO 2023 – No. 7,872 DE OCTUBRE 2023.		
CUENTA BANCARIA	No. 71155026680 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS		
VALOR INICIAL :	\$29.200.000,00.M/CTE		
	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS PESOS M/CTE.		
APORTANTE O CONVINIENTE:	\$		
	Valor en Letras:		
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$9.733.333	
	Nº2	\$	
VALOR TOTAL	\$38.933.333 M/CTE		
PLAZO INICIAL:	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2023.		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1	2 MESES Y VEINTE DÍAS.	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	07- 02 -2023		

*Seap

Verbal
ree*



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila
e-mail general@gobnacionhuila.gov.co



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Código: DAC-C055-P1110-F09 Versión: 5 Página 2 de 3

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	26/12/2023		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	26-12-2023		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 07/12/2023 AL 26/12/2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CARMINA DEL ROCIO VARGAS RAMIREZ	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	
	NOMBRE:	LILIANA COLLAZOS ALARCON	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	OSCAR MAURICIO LISCANO GONZALEZ	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE HACIENDA	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA INICIO CONTRATO 367/2023	07/02/2023		\$ 29.200.000	\$ 29.200.000
2. ACTA PARCIAL N°. 1	10/05/2023	\$ 3.650.000		\$ 25.550.000
3. ACTA PARCIAL N°. 2	10/05/2023	\$ 3.650.000		\$ 21.900.000
4. ACTA PARCIAL N°. 3	10/05/2023	\$ 3.650.000		\$ 18.250.000
5. ACTA PARCIAL N°. 4	10/07/2023	\$ 3.650.000		\$ 14.600.000
6. ACTA PARCIAL N°. 5	12/07/2023	\$ 3.650.000		\$ 10.950.000
7. ACTA PARCIAL N°. 6	22/08/2023	\$ 3.650.000		\$ 7.300.000
8. ACTA PARCIAL N°. 7	11/09/2023	\$ 3.650.000		\$ 3.650.000
9. ADICIONAL No. 1	02/10/2023		\$ 9.733.000	\$ 13.383.333
10. ACTA PARCIAL N°. 8	12/10/2023	\$ 3.650.000		\$ 9.733.000
11. ACTA PARCIAL N°. 9	27/11/2023	\$ 3.650.000		\$ 6.083.333
12. ACTA PARCIAL N°. 10	07/12/2023	\$ 3.650.000		\$ 2.433.333
13. ACTA FINAL	26/12/2023	\$ 2.433.333		\$ 0
Total		\$38.933.333	\$38.933.333	\$ 0



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila
e-mail general@gobernacionhuila.gov.co



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021 ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO Versión: 5 Página 3 de 3

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)												
Que el señor(a) LILIANA COLLAZOS ALARCON en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 8628138292 del mes de diciembre del 2023, con los siguientes valores:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingreso Base de Cotización (40%)</th> <th>Tipo de Aportes</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">\$1,460,000</td> <td>Salud 12,5%</td> <td>\$182.500</td> </tr> <tr> <td>Pensión 16 %</td> <td>\$233.600</td> </tr> <tr> <td>ARL 0,522%</td> <td>\$ 7.700</td> </tr> </tbody> </table>	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor	\$1,460,000	Salud 12,5%	\$182.500	Pensión 16 %	\$233.600	ARL 0,522%	\$ 7.700		
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor										
\$1,460,000	Salud 12,5%	\$182.500										
	Pensión 16 %	\$233.600										
	ARL 0,522%	\$ 7.700										
Fecha de elaboración (dd/mm/aa): _____ Quien suscribe: _____												

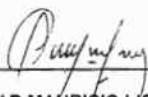
4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)
Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatorio en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por lo que las partes en la presente acta final establece:
1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato. 2. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación al acta de recibo final correspondiente al periodo del 07/12/2023 al 26/12/2023 por un valor de Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/CTE (\$2.433.333.) 3. Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002: El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales los cuales fueron debidamente verificados por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar. 4. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato de la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.367 de 2023. 5. El Contratista anexo el respectivo paz y salvo firmado por el responsable de almacén y servicios tecnológicos TIC, así como de la supervisión. 6. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existe obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cual reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de recibo final.



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila
 e-mail general@gobernacionhuila.gov.co



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 ISO 9001 8C4353-1 Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5 Página 4 de 3



OSCAR MAURICIO LISCANO GONZALEZ
 SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO



LILIANA COLLAZOS ALARCON
 CONTRATISTA



CARMINA DEL ROCIO VARGAS RAMIREZ
 SUPERVISORA



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila
 e-mail general@gobernacionhuila.gov.co



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SHA-C038-P714-F3
		Fecha Aprobación: 05 Julio del 2023

CUENTA DE COBRO PARA TRAMITE DE PAGO	Versión: 1 Página 6 de 1
---	---

CUENTA DE COBRO No. 011

**EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 800.103.913-4**

DEBE A:

**LILIANA COLLAZOS ALARCON
C.C. 1.080.291.115 de Neiva - Huila**

EL VALOR DE: \$ 2.433.333

**VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE**

POR CONCEPTO DE: Prestar los servicios profesionales a la secretaría de hacienda en la implementación de los procesos de cobro coactivo para el fortalecimiento de la gestión financiera, en la programación, ejecución, el seguimiento y control de las finanzas del Departamento del Huila, durante el periodo comprendido entre el 07 al 26 de Diciembre de 2023, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 367 de 2023.

Neiva, 26 Diciembre de 2023.


LILIANA COLLAZOS ALARCÓN
 C.C. 1.080.291.115 de Neiva – Huila
 Email: lilicollazos1987@hotmail.com
 Celular: 3133174415

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021
ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión: 5 Página 1 de 3

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: ☒ PARCIAL: ☐ No.: _____				
☒ CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	432	AÑO:	2022
☐ CONVENIO DE:	PROFESIONALES				
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (SECRETARIA DE HACIENDA)				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LILIANA COLLAZOS ALARCON			
	NIT O CC:	1.080.291.115-8			
	DIRECCIÓN:	CONJUNTO VILLA PROGRESO	TEL	3133174 415	
	CIUDAD:	PALERMO - HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON UN BUEN MANEJO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 497 DE ENERO 2022 y No. 6366 DE SEPTIEMBRE 2022				
CUENTA BANCARIA	No. 71155026680 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS				
VALOR INICIAL :	\$26.565.760,00.M/CTE VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS PESOS M/CTE.				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo - Especie):	\$				
	Valor en Letras: GOBERNACIÓN DEL HUILA				
	\$				
	Valor en Letras: 1				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$10.626.304			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
VALOR TOTAL	\$37.192.064 M/CTE				
PLAZO INICIAL:	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022.				



OK
Secop 13

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 2 de 3

PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1	3 MESES Y SEIS DIAS SIN EXEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022	
	Nº2		
	Nº3		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	25-09-2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2022		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30-12-2022 ✓		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 25/12/2022 AL 30/12/2022		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	OSCAR MAURICIO LISCANO GONZALEZ	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	LILIANA COLLAZOS ALARCON	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE HACIENDA	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. CONTRATO 432/2022	25/01/2022			\$ 26.565.760
2. ACTA PARCIAL NO. 1	25/02/2022	\$ 3.320.720	\$ 26.565.760	\$ 23.245.040
3. ACTA PARCIAL NO. 2	25/03/2022	\$ 3.320.720		\$ 19.924.320
4. ACTA PARCIAL NO. 3	25-04-2022	\$ 3.320.720		\$ 16.603.600
5. ACTA PARCIAL NO. 4	25-05-2022	\$ 3.320.720		\$ 13.282.880
6. ACTA PARCIAL No. 5	25-07-2022	\$ 3.320.720		\$ 9.962.160
7. ACTA PARCIAL No. 6	29-07-2022	\$3, 320, 720		\$ 6.641.440
8. ACTA PARCIAL No 7	29 08- 2022	\$3, 320, 720		\$ 3.320.720
9. ADICIONAL CONTRATO 432/22	22-09-2022		\$10,626,304	\$ 13.947.024



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021
ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión: 5 Página 3 de 3

10. ACTA PARCIAL No. 8	23-11-2022	\$ 3.320.720		\$10.626.304
11. ACTA PARCIAL No. 9	01-12-2022	\$ 3.320.720		\$ 7.305.584
12. ACTA PARCIAL No. 10	20-12-2022	\$ 3.320.720		\$ 3.984.864
13. ACTA PARCIAL No. 11	26-12-2022	\$ 3.320.720		\$ 664.144
14. ACTA FINAL	30-12-2022	\$ 664.144		\$ 0
Total		\$37,192,904	\$ 37,192,094	\$ 0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) **LILIANA COLLAZOS ALARCON** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. **8622674356** del mes **Noviembre del 2022**, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$1,328,288	Salud 12,5%	\$166.100
	Pensión 16 %	\$212.600
	ARL 0,522%	\$ 7.000

Fecha de elaboración (dd/mm/aa):

Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

Que el artículo 217 del Decreto Ley 01 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que las partes en la presente acta final establecen:

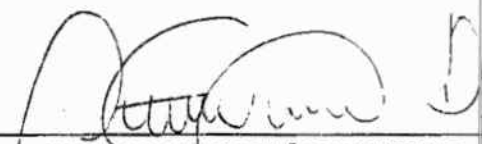
1. Que las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta de recibo Final por la cual se deja la presente constancia.
2. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
3. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta certificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, los cuales fueron debidamente verificados por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
4. Así mismo se deja constancia del origen de la información en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cuenta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Gobernación del Huila, le sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 432 de 2022.
5. Que las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta de recibo.

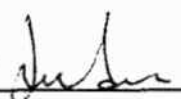


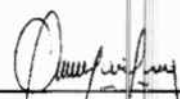
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5 Página 4 de 3

final; así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contencioso administrativo relacionada con esta acta.

6. Qué en ejecución del contrato se autorizan el siguiente pago correspondiente al periodo comprendido entre 25/12/2022 al 30/12/2022 por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$664.144.00) M/CTE.


ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
 SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO


LILIANA COLLAZOS ALARCON
 CONTRATISTA


OSCAR MAURICIO LISCANO GONZALES
 SUPERVISOR



 GOBERNACIÓN DEL HUILA Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09 Versión: 5 Página 1 de 3
	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL			
CLASE DE ACTA:	FINAL: ☒ PARCIAL: ☐ No.: FINAL		
☒ CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº: 287	AÑO: 2021
☐ CONVENIO DE:	PROFESIONALES		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (SECRETARIA DE HACIENDA)		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LILIANA COLLAZOS ALARCON	
	NIT O CC:	1.080.291.115-8	
	DIRECCIÓN:	CONJUNTO VILLA PROGRESO	TEL 3133174 415
	CIUDAD:	PALERMO - HUILA	
	REPRESENTANTE LEGAL:		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL IMPULSO A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO COACTIVO Y DEMÁS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE HACIENDA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 638 DE 16 FEBRERO DE 2021 No. 5, 490 DE 8 DE OCTUBRE DE 2021		
CUENTA BANCARIA	No. 71155026680 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS		
VALOR INICIAL :	\$25.792.000 M/CTE VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo - Especie):	\$		
	Valor en Letras:		
	\$		
	Valor en Letras:		
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$8,060,000	
	Nº2	\$	
	Nº3	\$	
VALOR TOTAL	\$33,852,000 M/CTE		



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021
ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión: 5 Página 3 de 3

9. ACTA PARCIAL 9.	11-11-2021	\$3.224.000.00	33,852,000	6.448.000
10. ACTA PARCIAL 10	11-11-2021	\$3.224.000.00	33,852,000	\$3.224.000.00
11. ACTA FINAL 11.	30-12-2021	\$3.224.000.00	33,852,000	0.00
TOTAL		\$33,852,000	33,852,000	0.00

6. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) **LILIANA COLLAZOS ALARCON** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 861662'089 del mes **DICIEMBRE** del 2021, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$1,292,000	Salud 12,5%	\$161.500
	Pensión 16 %	\$206.500
	ARL 0,522%	\$ 6.800

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL: Fecha de elaboración (dd/mm/aa):
 Quien suscribe: _____

7. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por los que las partes en la presente acta final establecen:

1. El contrato arriba descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo final.
3. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social de los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
4. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente acta de recibo final del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 287 de 2021.**



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09 Versión: 5 Página 2 de 3

PLAZO INICIAL:	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021.		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1	DOS MESES (2) Y QUINCE (15) DÍAS SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021	
	Nº2		
	Nº3		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	16-02-2021		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2021		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30-12-2021		
PERÍODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 01/12/21 AL 30/12/2021		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MILTON MUÑOZ CORTES	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	LILIANA COLLAZOS ALARCON	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	MILTON MUÑOZ CORTES	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE HACIENDA (E)	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA PARCIAL 1	02/03/2021	\$1.612.000	\$25.792.000,00	\$ 24.180.000
2. ACTA PARCIAL 2	06/04/2021	\$3.224.000	\$25.792.000,00	\$ 20.956.000
3. ACTA PARCIAL 3	06-05-2021	\$3.224.000	\$25.792.000,00	\$ 17.732.000
4. ACTA PARCIAL 4	15-06-2021	\$3.224.000	\$25.792.000,00	\$ 14.508.000
5. ACTA PARCIAL 5	15-06-2021	\$3.224.000	\$25.792.000,00	\$ 11.284.000
6. ACTA PARCIAL 6	05-08-2021	\$3.224.000	\$ 25.792.000,00	\$ 8.060.000
7. ACTA PARCIAL 7.	20-10-2021	\$3.224.000	\$ 25.792.000,00	\$ 4.836.000
8. ACTA PARCIAL 8.	26-10-2021	\$ 3.224.000	\$ 25.792.000,00	\$ 1.612.000
ADICIONAL	08-10-2021		8.060.000	9.672.000





GOBERNACIÓN
DEL HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-P1110-F09

Fecha Aprobación:
14 de enero de 2021

ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 4 de 3

5. Que en ejecución del contrato se autoriza el pago por valor de TRES MILLONES DOCINETOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$3.224.000) M/CTE por el acta final del periodo del 01/12/2021 al 30/12/2021.
6. Que el contrato se desarrolló a cabalidad.
7. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta de recibo final.

Liliana Collazos Alarcon

LILIANA COLLAZOS ALARCON
CONTRATISTA

Milton Menoz Cortes
MILTON MENOZ CORTES
SECRETARIO DE HACIENDA (E)
SUPERVISOR



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila
e-mail general@gobernacionhuila.gov.co



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Código: DAC-P1110-F09
	FORMATO: ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
			Versión: 4
			Página 1 de 3

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL			
CLASE DE ACTA:	FINAL: ☒ PARCIAL: ☐ No.: 04		
☒ CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO	Nº: 929	AÑO: 2020
☐ CONVENIO DE:			
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE HACIENDA		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LILIANA COLLAZOS ALARCON	
	NIT O CC:	1.080.291.115-8	
	DIRECCIÓN:	CARRERA 4 No. 5 -00	TEL: 3133174415
	CIUDAD:	PALERMO - HUILA	
	REPRESENTANTE LEGAL:		
	CC:		
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales en la sustentación y preparación de los procesos de fiscalización y cobro coactivo, que adelanta la Secretaria de Hacienda para el fortalecimiento financiero del departamento del Huila.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 4,624 DE 2020		
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$ 12.359.000,00		
	Valor en Letras: DOCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$		
	Valor en Letras:		
	\$		
	Valor en Letras:		
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$	
	Nº2	\$	
	Nº3	\$	
VALOR TOTAL	\$12.359.000,00		
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1		

OK
Secup II
OK
Parte y
solos
Hac.



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-P1110-F09
	FORMATO: ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 2 de 3

(dd/mm/aa)	Nº2	
	Nº3	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	30-09-2020	
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
	Nº2	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
	Nº3	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
	Nº4	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	31-12-2020	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30-12-2020	
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	Del 01 de Diciembre 2020 al 31 de Diciembre de 2020	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MILTON MUÑOZ CORTES
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR
	NOMBRE:	LILIANA COLLAZOS ALARCON
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA
	NOMBRE:	MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Acta 01	04-12-2020	\$107.466	\$12.359.000	\$12.251.534
2. Acta 02	10-12-2020	\$3.224.000	\$12.359.000	\$9.027.534
3. Acta 03	21-12-2020	\$3.224.000	\$12.359.000	\$5.803.534
4. ACTA FINAL	30-12-2020	\$3.224.000	\$12.359.000	\$2.579.534
TOTAL (VALOR ACTA)		\$9.799.466		\$2.579.534



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-P1110-F09
	FORMATO: ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 3 de 3

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)											
Que el señor(a) LILIANA COLLAZOS ALARCON en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 8610802798 del mes de Diciembre 2020, con los siguientes valores:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingreso Base de Cotización (40%)</th> <th>Tipo de Aportes</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">\$1.289.600</td> <td>Salud 12,5%</td> <td>\$161.200</td> </tr> <tr> <td>Pensión 16 %</td> <td>\$206.400</td> </tr> <tr> <td>ARL 0,522%</td> <td>\$ 6.800</td> </tr> </tbody> </table>	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor	\$1.289.600	Salud 12,5%	\$161.200	Pensión 16 %	\$206.400	ARL 0,522%	\$ 6.800	
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor									
\$1.289.600	Salud 12,5%	\$161.200									
	Pensión 16 %	\$206.400									
	ARL 0,522%	\$ 6.800									
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa) : Quien suscribe: _____										

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)
- Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por los que las partes en la presente acta final establecen: - El contrato arriba descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato. - Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo final. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar. - Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para dar al cumplimiento del recurso final por el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 929 de 2020. - Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$3.224.000,00) M/CTE., del periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2020. - Que el contrato se desarrolló a cabalidad.



 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-P1110-F09
	FORMATO: ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 4 de 3

8. Que de acuerdo a la ejecución del contrato queda un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$2.579.534,00) M/CTE. a favor del departamento.
9. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con este Acta de recibo final.



MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO



LILIANA COLLAZOS ALARCON
CONTRATISTA



MILTON MUÑOZ CORTES
SUPERVISOR



ACTA FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:		FINAL: ☒ PARCIAL: ☐ No.: <u>05</u>			
☒ CONTRATO DE:		PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO		Nº: <u>541</u>	AÑO: <u>2020</u>
☐ CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:		DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE HACIENDA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:		LILIANA COLLAZOS ALARCON		
	NIT O CC:		1.080.291.115-8		
	DIRECCIÓN:		CARRERA 4 No. 5 -00	TEL:	3133174415
	CIUDAD:		PALERMO - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:		Prestar los servicios profesionales en la sustentación y preparación de los procesos de fiscalización y cobro coactivo, que adelanta la Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento financiero del departamento del Huila.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:		No.2,113 DE 2020			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):		\$12.896.000			
		Valor en Letras: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
VALOR TOTAL		\$			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)		CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1				
	Nº2				
	Nº3				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)		07- 05 -2020			

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	06 - 09 -2020		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	16-09 -2020		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	Del 1 Septiembre 2020 al 06 Septiembre 2020		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MILTON MUÑOZ CORTES	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	LILIANA COLLAZOS ALARCON	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Acta 01	14-07-2020	\$2,579,200	\$12.896.000	\$10,316,800
Acta 02	04- 08-2020	\$3,224,000	\$12.896.000	\$7,092,800
Acta 03	14-09-2020	\$3,224,000	\$12.896.000	\$3.868.800
Acta 04	15-09-2020	\$3,224,000		\$644.800
Acta Final	17-09-2020	\$644,800		\$0
TOTAL (VALOR ACTA)		\$12.896.000		\$0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)
--

Que el señor(a) **LILIANA COLLAZOS ALARCON** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 8609090207 del mes de AGOSTO 2020, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$1.200.000	Salud 12,5%	\$192.000
	Pensión 16 %	\$150.000
	ARL 0,522%	\$ 6.300

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:

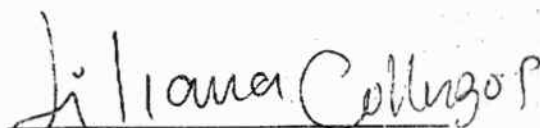
Fecha de elaboración (dd/mm/aa):

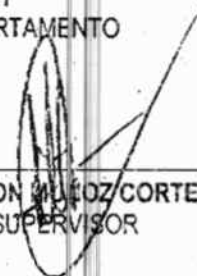
Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

1. Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por los que las partes en la presente acta final establecen:
2. El contrato arriba descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
3. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo final.
4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para dar al cumplimiento del recurso final por el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 541 de 2020.
6. Que en ejecución del contrato se autoriza el pago correspondiente comprendido entre 1 de Septiembre de 2020 al 06 de Septiembre de 2020 por un valor de seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$644.800).
7. Que el contrato se desarrolló a cabalidad
8. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con este Acta de recibo final.


MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO


LILIANA COLLAZOS ALARCON
CONTRATISTA


MILTON MUÑOZ CORTES
SUPERVISOR



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN VISION SALUD

CERTIFICA

Que LILIANA COLLAZOS ALARCON, identificad(a) con cédula de ciudadanía No. 1.080.291.115, laboró en la **Empresa Fundación Visión Salud** desde Enero 15 de 2018 hasta el 25 de Mayo de 2018, desempeñando el cargo de *Asistente Jurídica* y de contratación estatal conforme a la plataforma de SECOP 1 y SECOP 2, con un contrato de prestación de servicios profesionales.

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva de Huila los (28) días del mes de Mayo del dos mil dieciocho (2018).

Confeccionado.


LUZ DIVIA SANCHEZ-VALBUENA
55.172.598 de Neiva
En calidad de representante legal
Nit 900.094.601

CONSORCIO
ABOGADOS ASOCIADOS
NIT. 900509380-5

Neiva, agosto 20 de 2013

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ABOGADOS ASOCIADOS

CERTIFICA QUE:

La señorita **LILIANA COLLAZOS ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía NO 1.088.291.115 de Palermo (H), laboró desde el 22 de marzo de 2012 hasta el 20 de agosto de 2013, vinculada mediante contrato de trabajo en el cargo de TÉCNICO para la atención de verificación, en las instalaciones del Centro de Atención al Contribuyente de la Secretaría de Hacienda Departamental, LUMA S0050 a la ejecución de los contratos 172 de 2012 y 207 de 2013, suscritos entre la GOBERNACIÓN DEL HUILA y el CONSORCIO ABOGADOS ASOCIADOS, cuyo objeto fue la asesoría jurídica en los trámites de fiscalización y cobro coactivo por el incumplimiento en el pago del impuesto vehicular de que trata la Ley 488 de 1998.

Entre las labores desarrolladas por la señorita COLLAZOS ALARCON, estaban las de atender al público en aspectos relacionados con trámites propios del proceso de jurisdicción coactiva, entre otras actividades se cuentan las siguientes: realiza el cierre de procesos, levantamiento de medidas cautelares (bancarias y ante los organismos de tránsito), manejo de la correspondencia interna, archivo de procesos, así como brinda información sobre acuerdos de pago y demás requerimientos de los contribuyentes.

Como asignación mensual la trabajadora recibía la asignación básica de OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE durante el año 2012 y SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE durante el 2013.

Se identificó como una persona trabajadora, honesta y responsable con las labores desarrolladas en su quehacer laboral.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Neiva Huila, a los 20 días del mes de agosto de 2013.


RICARDO MONCALEANO PERDOMO

Calle 16 No. 6 - 39 Barrio Quirinal
Teléfono 8 74 36 41

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL HUILA
41 AÑOS AL SERVICIO DEL AGRO
COAGROHUILA NIT. 891.100.321-1

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

CERTIFICA:

Que la señorita LILIANA COLLAZOS ALARCON identificada con cédula de ciudadanía No.1.080.291.115 de Palermo (Huila), trabajo en esta Empresa durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2007 al 31 de marzo de 2008, en este lapso de tiempo desempeñó las funciones de Auxiliar de Revisoría Fiscal, Almacenista Sarabastos y Mensajera.

Se firma el presente certificado en Neiva el día 07 de abril de 2008, a solicitud de la interesada.


JAIRÓ ERNESTO RAMIREZ DIAZ

Cra. 5 No. 2-61 Sur Tel. 8730040 - 8730018 Fax: 8730017 Neiva - Huila
coagrohuila@telefonos.com.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
PALERMO

NTT. 891.180.021-9

CERTIFICACIÓN
Codigo: FOR -GP-03
Versión:05
Fecha: 02-01-2024
Página No. 1

110.08.02.

Palermo Huila, 19/11/2024

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **LILIANA COLLAZOS ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.291.115 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100 - 15 - 04 -135 DE 2024

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, E LA ELABORACIÓN Y DOCUMENTOS Y DEMÁS ACTUACIONES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL, ARRENDAMIENTOS, MULTAS Y SANCIONES DE COMPARENDOS POLICIVOS.
- **VALOR INICIAL:** \$24.000.000.00
- **VALOR ADICIONAL:** \$12.000.000.00
- **VALOR TOTAL:** \$36.000.000.00
- **PLAZO INICIAL:** SEIS (06) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
- **PLAZO ADICIONAL:** TRES (03) MESES MAS
- **PLAZO TOTAL:** NUEVE (09) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
- **FECHA DE INICIO:** 20 DE FEBRERO DE 2024
- **FECHA DE TERMINACION:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

ZULAY YADIRA VARGAS MUÑOZ
Secretaria General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria General y de Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
PALERMO

NIT 891.180.021-9

CERTIFICACIÓN
Codigo: FOR -GP-03
Versión:05
Fecha: 02-01-2024
Página No. 1

110.08.02.

Palermo Huila, 14/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **LILIANA COLLAZOS ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.291.115 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100 - 15 - 04 -572 DE 2024

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS Y DEMAS ACTUACIONES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL, ARRENDAMIENTOS, MULTAS Y SANCIONES DE COMPARENDOS POLICIVOS.
- **VALOR:** \$4.000.000.00
- **PLAZO:** UN (01) MES, CONTADO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
- **FECHA DE INICIACION:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
- **FECHA DE TERMINACION:** 29 DE DICIEMBRE DE 2024

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

ZULAY YADIRA VARGAS MUÑOZ
Secretaria General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR: FIRMA	REVISADO POR: FIRMA	APROBADO POR: FIRMA
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria General y de Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 4011 Fax: (+57) 8 878 4116
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
PALERMO

NIT. 891.180.021-9

CERTIFICACIÓN
Codigo: FOR -GP-03
Versión:05
Fecha: 02-01-2024
Página No. 1

110.08.02.

Palermo Huila, 17/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **LILIANA COLLAZOS ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.291.115 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100 - 15 - 04 -049 DE 2025

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS Y DEMAS ACTUACIONES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO DE RODAMIENTO DE SERVICIO PUBLICO.
- **VALOR INICIAL:** \$15.306.000.00
- **VALOR ADICIONAL:** \$6.150.000.00
- **VALOR TOTAL:** \$21.456.000.00
- **PLAZO INICIAL:** TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
- **PLAZO ADICIONAL:** UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS MAS
- **PLAZO TOTAL:** CINCO (05) MESES Y SIETE (07) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
- **FECHA DE INICIO:** 10 DE ENERO DE 2025
- **FECHA DE TERMINACION:** 15 DE JUNIO DE 2025

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

ZULAY YADIRA VARGAS MUÑOZ
Secretaria General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria General y de Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
PALERMO

NIT. 891.180.021-9

CERTIFICACIÓN
Codigo: FOR -GP-03
Versión:05
Fecha: 02-01-2024
Página No. 1

110.08.02.

Palermo Huila, 04/08/2026

EL SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **LILIANA COLLAZOS ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.291.115 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100-15-04-214 DE 2026

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS Y DEMAS ACTUACIONES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO DE RODAMIENTO DE SERVICIO PUBLICO, ARRENDAMIENTOS Y COMPARENDOS POLICIVOS.
- **VALOR INICIAL:** \$16.000.000.00
- **VALOR ADICIONAL:** \$8.000.000.00
- **VALOR TOTAL:** \$24.000.000.00
- **PLAZO INICIAL:** CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
- **PLAZO ADICIONAL:** DOS (02) MESES MAS
- **PLAZO TOTAL:** SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
- **FECHA DE INICIO:** 04 DE FEBRERO DE 2026
- **FECHA DE TERMINACION:** 03 DE AGOSTO DE 2026

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

OSWALDO VALENZUELA LOSADA
Secretario General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretario General y de Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, LILIANA COLLAZOS ALARCON				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.080.291.115 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País	Colombia	Departamento	Huila	Municipio Palermo
Dirección VILLA PROGRESO		Teléfonos 3133174415		
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
ISABELLA VERA COLLAZOS		1.080.299.090		HIJA
ANTONELLA VERA COLLAZOS		1.080.299.983		HIJA
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		-		
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		-		
GASTOS DE REPRESENTACION		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		45,000,000		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		-		
TOTAL		\$ 45,000,000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
				\$ -
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

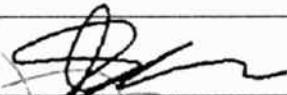
c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. X C.E. T.I.	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Palermo, 5 de agosto 2026 CIUDAD Y FECHA
--	---

 empresas públicas de palermo esp			
	PAZ Y SALVO		
Fecha: 23-05-2025	Versión: 5	Código: GC-FO-01	Página 1 de 1

La Suscrita Gerente HACE CONSTAR: Que el Señor(a) LILIANA COLLAZOS ALARCON CC 1080291115 Se encuentra a A PAZ Y SALVO CON LAS E.P.P. E.S.P. Dada en Palermo a los <u>30</u> días el mes de <u>JULIO</u> de <u>2026</u>  NATALIA TORRES CABRERA Gerente Válido hasta el <u>29/08/2026</u>		88 88
--	--	--

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD
Calle 22 No. 14 - 64 Teléfonos Móviles: Secretaría 316 233 45 89 – Comercial y PQRSD 317 428 68 43
E-Mail: radicacion@epesp.gov.co Web: www.epesp.gov.co
Palermo – Huila

**RECIBO UNIVERSAL No. 2026004187**

FECHA: miércoles, 29 de julio de 2026 **VENCE:** 31-jul-26
RECIBI DE: COLLAZOS ALARCON LILIANA **C.C / NIT:** 1080291115
Descripción: LA PERSONA QUE SE RELACIONA SE LE EXPIDE PAZ Y SALVO MUNICIPAL CON DESTINO A CONTRATACION

Concepto	Cantidad	Vir Unitario	Valor Total
0011 Especies	1.00	7,856.00	7,856.00
Total a Pagar			\$ 7,856.00

SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MC.

Cancele únicamente en:

BANCO DAVIVIENDA BANCO AGRARIO



DESPRENDIBLE CLIENTE



Amborco, Palermo 30 de julio de 2026

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE PALERMO HUILA**

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y el Sistema Transitar de esta Unidad, se encontró que el(a) señor(a) **LILIANA COLLAZOS ALARCON** Identificado (a) con **C.C. No. 1080291115**, a la fecha no posee pendientes de pagos, por Concepto de multas y sanciones por infracciones al código de Tránsito Terrestre, ni de impuesto de vehículo público con el Municipio de Palermo Huila.

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a), para los fines pertinentes

WILLIAM JAVIER PASTRANA CELY

Consulta / Estado de Cuenta

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito. Formato No.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **1080291115 (UNO CERO OCHO CERO DOS NUEVE UNO UNO UNO CINCO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 30 de Julio de 2026 a las 11:47

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA: <i>Blanca Nelly Arias</i>	FIRMA: <i>Blanca Nelly Arias</i>	FIRMA: <i>William Javier Pastrana Cely</i>
NOMBRE: BLANCA NELLY ARIAS	NOMBRE: BLANCA NELLY ARIAS	NOMBRE: WILLIAM JAVIER PATRANA CELY
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARGO: DIRECTOR DE TRANSITO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Liliana Collazos Alarcon, identificado(a) con CC número 1080291115, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1080291115
NOMBRES Y APELLIDOS	Liliana Collazos Alarcon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/03/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	06/09/2022
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1080291115 LILIANA COLLAZOS
ALARCON Desde 01/03/2024 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LILIANA COLLAZOS ALARCON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1080291115**, se encuentra afiliado/a desde **08/08/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Palermo (H), agosto de 2026

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el municipio de Palermo a los 04 días del mes de agosto de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Liliana Collazos Alarcon', written over a horizontal line.

Nombre: **LILIANA COLLAZOS ALARCON**
C.C.No. 1.080.291.115

Palermo Huila, 04 de agosto del 2026

Señor:

KLEYVER OVIEDO FARFÁN

Alcalde Municipal de Palermo

Ciudad

Yo, en calidad de servidor público ____ / contratista X de la Alcaldía Municipal de Palermo, manifiesto mi firme voluntad de actuar, en todo momento, guiado(a) por los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, así como por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento estratégico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, en coherencia con la misión y visión institucional de la Alcaldía Municipal de Palermo, orientadas al servicio a la ciudadanía, la legalidad y el desarrollo integral del municipio.

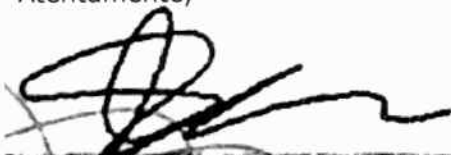
En este sentido, me comprometo a apoyar la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a observar los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo, y a suministrar información veraz, completa y oportuna requerida para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconozco el compromiso de la Alta Dirección de implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, y manifiesto mi disposición para acatar sus directrices, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ética, la transparencia en las decisiones y la rendición de cuentas de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será mi guía para interpretar, en cada circunstancia, el objetivo y alcance de mis responsabilidades, permitiéndome actuar con integridad, equidad y rectitud.

Con esta declaración reafirmo mi compromiso de contribuir, desde mi rol, a una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de los ciudadanos, entendiendo que la ética pública es un pilar fundamental para la confianza institucional y el desarrollo del municipio de Palermo.

Atentamente,



LILIANA COLLAZOS ALARCON

C.C. No. 1.080.291.115



GIOVANNI HORACIO CABRERA TOVAR

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
REG. MED. 2076/1997 MINSALUD, RESOLUCION 0154/2021 SSC
CALLE 15 # 7- 55 TELEFONO 8666875 CELULAR 3115246078
NEIVA HUILA COLOMBIA

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL CERTIFICADO DE APTITUD

1. Ingreso X 2. Periodico 3. Retorno al Trabajo 4. Cambio de Funcion
5. Retiro 6. Seguimiento PVE 7. Post incapacidad 8. Otros
Fecha del reconocimiento AÑO: 2024 MES: 1 DIA: 26 CIUDAD: NEIVA

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre: GOBERNACION DEL HUILA Empresa usuaria:
Actividad Economica:
Cargo a Desempeñar: ABOGADA (AREA JURIDICA)
Sitio de Trabajo: NEIVA-HUILA

2. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: LILIANA COLLAZOS ALARCON
Identificación: 1.080.291.115

3. HALLAZGOS Y DIAGNOSTICOS

1. EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO SATISFACTORIO
2. EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL
3. 0
4. 0
5. 0

4. CLASIFICACION

Sin limitaciones para el cargo: ☒ X
Con limitaciones para el cargo: ☐
Examen de Egreso satisfactorio? SI: NO:
Examen de Periodico satisfactorio? SI: NO:
Laboratorios: NO
Pruebas funcionales: Visiometria: NO Espirometria: NO
Audiometria: NO Optometria: NO
Otros: NO
Recomendaciones: PVE: NO
Remision: NO
Sospecha de enfermedad profesional: SI: NO: X
Restricciones: NINGUNA
RECOMENDACIONES: HABITOS DE VIDA SALUDABLE. HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO.
0
0
0
0

FIRMA DEL MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad LILIANA COLLAZOS ALARCON

Nombre abreviado LILIANA COLLAZOS ALARCON

Fecha de creación 1/04/2020 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1080281115

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Huila

Municipio Palermo

Información de contacto

Dirección carrera 4 No 500 barrio santo domingo

Código postal

Teléfono de oficina 3133174415

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina lilicollazos1987@hotmail.comCorreo electrónico para
notificaciones SECOP II lilicollazos1987@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre LILIANA COLLAZOS ALARCON

Cargo

Teléfono

Móvil 3133174415

Fax

Correo electrónico lilicollazos1987@hotmail.com